



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-24879043-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-24879043-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita la reinscripción del Certificado N° 57.694 inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de esta Administración Nacional, correspondiente a la producto denominado AIREAL 4/ AIREAL 5 / AIREAL 10 / MONTELUKAST.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463.

Que de acuerdo con el IF-2022-24426298-APN-DGA#ANMAT, obrante en el orden 15 se omitió la documentación referida al certificado en cuestión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de inscripción en el REM N° 57.694, correspondiente al producto denominado AIREAL 4/ AIREAL 5 / AIREAL 10 / MONTELUKAST, cuya titularidad corresponde a la firma INVESTI FARMA S.A. con vigencia válida hasta 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase una nueva versión del Certificado mencionado en el Artículo 1°, el que deberá ser solicitado ante la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-24879043-APN-DGA#ANMAT